

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1183
16 de agosto de 2012

(12-4463)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 13 de agosto de 2012, se distribuye a petición de la Delegación de México.

-
1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los Miembros de la OMC la publicación del **Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras** en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de agosto de 2012.
 2. El presente Acuerdo da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.
 3. Este Acuerdo es una medida para facilitar y simplificar el procedimiento para la expedición de los certificados de importación y exportación de mercancías de origen agrícola, pecuario, acuícola o pesquero. Es aplicable a las personas físicas y morales interesadas en importar o exportar mercancía de origen agrícola, pecuario, acuícola o pesquero.
 4. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: <http://www.dof.gob.mx/>, "http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262925&fecha=09/08/2012", o bien en el Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx). Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.
-